

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO G4ZT3HUB DE OCIO Y SOCIALIZACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES DE 12 a 18 AÑOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026

1- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

El Servicio de Juventud, del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

2.- FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Juventud, del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, tiene entre sus objetivos promover la participación y el bienestar de la población joven de la ciudad.

Desde diferentes foros de participación con personas jóvenes y adolescentes, a lo largo de estos últimos años, se vienen recogiendo propuestas sobre la necesidad de espacios en los que las personas jóvenes se puedan reunir, compartir actividades, disponer de espacios... Se trata de una demanda histórica.

Durante el curso 2023-2024 y 2024-2025, en varias de las propuestas jóvenes trabajadas en el marco del programa *Hiretu Hiria* se ha demandado un espacio para las personas jóvenes.

Hiretu Hiria es un proyecto de educación en la participación que contempla la motivación, formación, consenso, toma de decisiones, ejercicio de la participación y transmisión a la sociedad del trabajo realizado por las personas jóvenes, haciéndolo visible.

Concretamente se enmarca dentro del eje vertebrador de "Participación" del V Plan Joven Municipal, en el ámbito de actuación de "Ciudadanía", respondiendo al objetivo del "fomento de la participación joven en las políticas públicas de juventud". Dicho plan también recoge el objetivo de "reforzar la oferta de ocio saludable para jóvenes", objetivo con el que coincide de pleno el objeto de este pliego.

En 2024, dentro del programa *Vitoria-Gasteiz Hobetuz* que gestiona el servicio municipal de Participación Ciudadana, se creó la variante "*Hobetuz Gazte*", a través de la cual cada año reserva 100.000 € del presupuesto municipal para llevar a cabo los proyectos seleccionados a nivel técnico entre los propuestos en *Hiretu Hiria* cada curso escolar. Precisamente una de las propuestas escogidas fue la denominada "*Gazte & Play*", centrada en la creación de un espacio joven.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

Gracias a este presupuesto se pudo poner en marcha en enero del 2025 el nuevo espacio joven G4zt3hub, heredero del ya existente Gazte Gaming VG, que a su vez también fue puesto en marcha a través de otro proceso participativo, en este caso el Hobetuz Txiki.

El espíritu con el que nació el G4zt3hub fue el de ampliar la temática del Gaming para dar cabida a más jóvenes y a más inquietudes más allá del mundo del juego online. Otra de las patas fundamentales de este espacio es fomentar la toma de decisiones por parte de las personas jóvenes usuarias, con una parte importante de la programación realizada a través de las propuestas de las personas jóvenes.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la gestión y dinamización del G4zt3hub de enero a diciembre de 2026, con posibilidad de prórroga de un año.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un espacio donde las personas jóvenes disfruten de un ocio activo, participativo, creativo y saludable
- Desarrollar y ejecutar una programación lúdica, variada y atractiva para personas de 12 a 18 años.
- Crear un espacio diverso donde tenga cabida la realidad de la población joven de la ciudad y donde se fomente la perspectiva de género y el equilibrio en cuanto al género de las personas usuarias.
- Fomentar el euskera como lengua de comunicación entre las personas jóvenes más allá del ámbito educativo formal.
- Posibilitar espacios para el ocio no guiado, potenciando así la autonomía de las personas jóvenes y la adquisición de habilidades y recursos personales.
- Fomentar la educación en valores: respeto, convivencia, solidaridad.
- Ofrecer alternativas al modelo de ocio consumista.
- Ofrecer espacios y oportunidades para construir relaciones personales significativas para las personas jóvenes, tanto con personas de la misma edad como con personas adultas del grupo de trabajo.
- Impulsar el trabajo en red con los agentes y servicios del municipio y del entorno que trabajan con los mismos grupos de edad. Asimismo, conocer las actividades que desarrollan otros agentes del municipio y en la medida de lo posible trabajar conjuntamente.
- Facilitar información sobre las diferentes actividades y recursos dirigidos a la población joven en el municipio: OMIJ, Asesorías jóvenes, Xtraklub, Gauekoak... y coordinar actividades.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

De enero a diciembre de 2026, con posibilidad de una prórroga de un año.

Gazteria Zerbitzua/Servicio de Juventud: juventudt12@vitoria-gasteiz.org – 945 161616 (6511)

2

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

El calendario concreto del espacio se cerrará con el Servicio de Juventud en la primera reunión de coordinación que se realice tras la firma del contrato.

5.- PERSONAS DESTINATARIAS

Personas jóvenes de 12-18 años.

Dado que el tramo de edad es amplio, según la tipología de las actividades se podrán diferenciar por tramos de edad.

6.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo previsto para la adjudicación del “G4zt3hub” se cifra en un total de 51.000 euros, IVA incluido (46.363,64 euros más 4.366,36 euros correspondientes al IVA), mejorable a la baja por los licitadores y distribuidos del siguiente modo:

51.000 EUROS para el año 2026. Importe neto: 46.363,64 EUR

IVA correspondiente (10%): 4.366,36 EUR

Prórroga para el año 2027 con las mismas cantidades.

Partida: 2371.22734.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Del presupuesto disponible, al menos, 750 € deberán dedicarse mensualmente a la programación (tanto actividades regulares como complementarias).

El IVA correspondiente (programación y gastos de personal) es del 10%.

Al finalizar el año se deberán justificar los gastos realizados en una memoria económica.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

Se contrata la gestión y dinamización del espacio joven G4zt3hub.

7.1. LUGAR DE DESARROLLO

El espacio joven está situado en una de las salas de los locales de la asociación de vecinos San Martín (Pintor Jesús Apellaniz, 2), compartiendo espacio y uso con las actividades programadas por la asociación vecinal. Esto implica que el espacio tiene que ser montado y desmontado todos los fines de semana, excepto la zona dedicada al gaming, con 6 ordenadores que se

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

mantienen fijos. Para ello, además del horario de apertura del Servicio, el equipo de monitorado deberá contar con media hora extra diaria.

Puntualmente se utilizará alguna otra sala del edificio para hacer talleres/actividades concretos, siempre y cuando estas salas estén vacías, y previo aviso y acuerdo con la asociación.

7.2. CALENDARIO Y HORARIO:

El espacio estará operativo a lo largo del curso escolar durante los fines de semana, durante el curso escolar (sept-junio) en el siguiente horario:

- Viernes: 18:00-21:00
- Sábados: 17:00-21:00
- Domingos: 17:00-20:00.

Los puentes y cierres por vacaciones se determinarán en la primera reunión de coordinación con el Servicio de Juventud tras la firma del contrato.

Este horario se podrá cambiar en función de la demanda del servicio. Cualquier cambio deberá acordarse con el Servicio de Juventud.

Además, una vez cada dos meses como mínimo, se realizará una actividad complementaria fuera del espacio habitual.

7.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Mantenimiento del espacio y el material. Es necesario mantener el espacio “al día”. La empresa adjudicataria se deberá encargar de la compra, alquiler y mantenimiento de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Todo el equipamiento y material que se compre durante la ejecución del contrato será de titularidad municipal cuando finalice el mismo, por lo que se deberá facilitar un inventario que se irá actualizando cuando haya cualquier modificación del mismo.

La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones. Será responsable de la limpieza de los elementos y juegos propios usados en el desarrollo de la actividad. Igualmente, se deberá encargar, con sus propios medios, de la ambientación y decoración específica de los diferentes espacios, aunque podrá solicitar apoyo al Ayuntamiento a través de la técnica de referencia.

7.4. PROGRAMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá diseñar e implementar una programación diferenciada por tramos de edades, abierta y diversa, que contemple también espacios permanentes para el ocio no dirigido.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

La programación se decidirá en todo momento con las personas jóvenes usuarias. Por lo tanto, se programará con la antelación necesaria para asegurar la participación de las personas jóvenes en el diseño de las actividades. Se considera interesante que las personas jóvenes que así lo deseen tengan un rol protagonista también durante las actividades.

Se realizarán talleres, charlas, proyecciones... y si la climatología lo permite también se realizarán actividades al aire libre en los espacios deportivos anexos o en las inmediaciones. Para la realización de talleres de cocina será necesario hacer uso de las cocinas del centro cívico más cercano o disponible, o adaptar el taller a platos fríos y sencillos realizables en el propio espacio. También se realizarán fiestas temáticas basadas en los gustos de las personas usuarias.

La temática tendrá que ser variada: cine, juegos de mesa, música, baile, expresión corporal, campeonatos de juegos online, deporte al aire libre, deporte indoor, actividades de cocina... Se intentará con la programación contribuir a la diversidad del público usuario del espacio, dando prioridad a otras actividades distintas al gaming.

A la hora de realizar la programación, se deberá dejar una parte a las propuestas del público joven asistente, así mismo, se tendrá en cuenta el género de las personas asistentes para intentar, con la programación, equilibrar el uso por parte de chicos y chicas.

Además, una vez cada dos meses, como mínimo, se realizará una actividad complementaria fuera del espacio. Estos días el espacio permanecerá cerrado y el horario de la actividad no tiene por qué ceñirse al horario habitual del centro. El lugar de encuentro para salir/llegar podrá ser el propio espacio u otro lugar.

Se crearán redes con agentes y recursos de los alrededores (centro cívico más cercano, campos deportivos de San Martín...) para poder hacer uso de los mismos cuando la programación así lo requiera. Las zonas deportivas y verdes anexas son un muy buen recurso y una posibilidad extra de fomentar el ocio al aire libre y la práctica deportiva. Además, en las inmediaciones existen también otros recursos de interés a tener en cuenta, como el skate park, el parque del Prado...

A la hora de programar la empresa adjudicataria tendrá muy presente las diferentes actividades y recursos dirigidos a la población joven en el municipio: OMIJ, Asesorías jóvenes, Xtraklub, Gauekoak... y en la medida de lo posible programar conjuntamente, enriqueciendo así la oferta.

La propuesta de programación se realizará de manera trimestral: desde la vuelta de vacaciones de Navidad hasta antes de Semana Santa, entre Semana Santa y junio y el trimestre anterior a las vacaciones navideñas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

La propuesta de programación se debe entregar con la suficiente antelación para poder hacer ajustes y realizar todas las labores de difusión necesarias. En concreto, la calendarización debería seguir el siguiente cronograma:

TRIMESTRE	ENTREGA DE PROPUESTA
Enero-marzo	Finales de octubre
Abril-junio	Finales de enero
Septiembre-diciembre	Finales de junio

Debido a que la Semana Santa varía de fechas según el año la duración del segundo y tercer trimestre, así como la fecha de entrega de la propuesta de programación, podrán ser variables.

El material de difusión online y off line asociado a la programación, deberá entregarse con un mes de antelación al comienzo de la primera de las actividades trimestrales.

7.5. USO Y ACCESO AL ESPACIO

El Servicio funciona con entrada libre (siempre se podría revisar en caso necesario). Para algunas de las actividades que se programen (gratuitas en su mayoría) será necesario inscribirse. La gestión de las inscripciones se acordará con el Servicio de Juventud, pudiendo utilizarse los canales municipales (centros cívicos, página web, 010...).

El espacio deberá contemplar un sistema de control que evite la monopolización del mismo por grupos específicos.

El mantenimiento y/o reposición del material del G4z3hub correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

7.6. PLAN DE COMUNICACIÓN

La empresa deberá presentar un plan de comunicación interna y externa.

Entre las acciones de comunicación interna, el espacio joven deberá contar con un móvil para agilizar la comunicación con las personas jóvenes.

A través de este móvil se dinamizará la lista de distribución de Whatsapp para informar a las personas interesadas (jóvenes y/o adultos de referencia) de las novedades y programación del espacio.

La empresa adjudicataria se hará cargo del diseño de los soportes gráficos online y offline del espacio. Asimismo, deberá proponer contenido para los textos de la web municipal y las notas de prensa.

Los soportes serán los siguientes:

- Carteles físicos del espacio y de la programación. Al menos uno por mes y otro más por cada actividad abierta a inscripciones.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

- Soportes de difusión en redes: posts, reels, stories, gifs, vídeos animados... genéricos y más concretos (según actividad). Un post por programación mensual y un reel por cada actividad abierta a inscripciones.
- Soportes de difusión en recursos municipales: banners de la web municipal, muppis digitales y físicos, vídeos para pantallas de autobuses urbanos y centros cívicos...). Una propuesta por curso.

A la hora de crear los soportes se aplicará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz según el manual de uso y las condiciones que determine el Servicio de Juventud.

La difusión de los soportes se realizará desde el Servicio de Juventud: facilitará las impresiones de los mismos, su reparto a través del circuito de reparto interno municipal (centros cívicos, edificios municipales...), subirá el contenido a la web y las redes sociales y difundirá la información a los medios de comunicación.

7.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Durante la vigencia del contrato se realizará un seguimiento constante de la actividad para asegurar la consecución de los objetivos. Este seguimiento será contrastado periódicamente (mínimo 1 vez cada 2 meses) con el Servicio de Juventud. Semanalmente se aportarán datos de asistencia discriminados por sexo y edad, así como una breve valoración cualitativa del fin de semana, recogiendo las incidencias ocurridas.

Al finalizar el contrato se deberá presentar una memoria de la actividad en la que se recojan los objetivos, actividades, participantes (edades, género, procedencia), grado de satisfacción... Para ello se aportarán tanto datos cuantitativos como cualitativos, adjuntando material gráfico y propuestas de mejora.

También se deberán justificar los gastos realizados en una memoria económica.

8.- RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución del servicio se requiere como mínimo de dos personas: una que se encargue de la dinamización y fomento de las relaciones entre iguales y que será la persona educadora de referencia, y otra persona que además de realizar apoyo educativo controle el acceso al espacio, el aforo y el buen uso del espacio.

Además, una tercera persona (o una de las dos que integren el equipo de trabajo del espacio) deberá desarrollar las funciones de planificación de la programación, coordinación e interlocución con la asociación vecinal, los

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

agentes del entorno y el Servicio de Juventud. Estas labores deberán hacerse en otro horario al de apertura del Servicio.

Las personas dinamizadoras deberán estar de manera permanente en el espacio realizando tareas de mediadores/as y educadores/as y controlando el uso de los medios; deberán encargarse de dinamizar, y crear un ambiente de convivencia adecuado.

Por eso es importante que tengan una buena capacidad de comunicación y de establecer relaciones de empatía con las personas jóvenes.

Deberán contar con la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales, emitida por dicho Registro.

Deberán tener el título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o equivalente.

Las condiciones laborales del personal estarán sujetas al Convenio Colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava.

En caso que haya manipulación de alimentos, el personal tendrá que contar con la correspondiente certificación.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las y los usuarios del servicio a comunicarse y vivir la experiencia en euskera. Para ello, al menos el 50% del equipo deberá contar con el C1 y el resto deberá contar con, al menos, un B2 de euskera.

9.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La lengua vehicular para la dinamización del espacio será el **euskera**, salvo excepciones justificadas y acordadas con el Servicio de Juventud. La oferta de actividades complementarias se desarrollará en euskera mínimo al 75 %.

Se establecerá e implementará una **estrategia lingüística** que fomente su uso como lengua de relación entre las personas jóvenes participantes y todas las personas que interactúen en el espacio, y que asegure que los materiales que se utilicen en el desarrollo de las actividades sean en euskera.

De cara a la comunicación con los/as padres/madres/tutores legales, se tendrá en cuenta su opción lingüística, para lo cual las personas trabajadoras darán la opción de utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, utilizando fórmulas que integren los dos idiomas, y teniendo en cuenta la opción familiar en sucesivos contactos.

Los/as trabajadores/as que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la siguiente guía: "[Haur eta gazteen jardueretarako hezitzaileentzako gida](#)".

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco y el apartado 6.2.1 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, - todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

10.- REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las personas que vayan a desarrollar la actividad deberán garantizar el equilibrio de género, garantizando que como mínimo la mitad del monitorado sean mujeres. Asimismo, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan la igualdad de género. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la [Guía para la prevención de la violencia machista para la educación no formal](#) del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz así como la [Guía para la prevención de las ciberviolencias sexuales con jóvenes de 12 a 16 años](#).

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para concurrir a la licitación, se debe presentar una memoria técnica y otra económica. En la memoria técnica se recogerá la la propuesta de gestión del espacio G4zt3hub tendrá una extensión máxima de 60 páginas.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente, con carácter obligatorio, de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación de Euskadi **antes de la fecha y hora establecidas en el anuncio de licitación para la entrega de ofertas**.

La dirección de la Plataforma de contratación de Euskadi para la presentación de ofertas electrónicas es la siguiente: <https://www.contratacion.euskadi.eus>.

Para licitar electrónicamente, se deberá disponer de un certificado digital cuyo uso esté admitido como medio de identificación y firma en el sistema de licitación electrónica.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

* Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momentos la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

La puntuación máxima total alcanzable será de 100 puntos. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de proyecto.

La oferta económica y la memoria técnica presentadas se valorarán de la forma siguiente:

1.-Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula. **Memoria técnica: hasta un máximo de 70 puntos**

- Propuesta de **programación**: variedad, diversidad, adecuada a la duración, a la edad... **que asegure la participación activa de las personas jóvenes** usuarias en el diseño y ejecución de la misma. Máximo 25 puntos divididos de la siguiente manera:
 - Propuesta de programación concreta para los 3 primeros meses de ejecución. 15 puntos
 - Propuesta de participación de las personas jóvenes usuarias para planificar la programación de los siguientes meses de manera conjunta y en base a sus gustos y propuestas. 5 puntos
 - Propuesta de actividades complementarias para los 3 primeros meses de ejecución del contrato. 5 puntos
- Propuesta de **colaboración con otros recursos para jóvenes de 12 a 18 años** de Vitoria-Gasteiz integrada en la programación del espacio. Dichas propuestas deberán de estar avaladas por escrito por las asociaciones/recursos incluidos (compromiso de colaboración) . Máximo 10 puntos.
- Plan de comunicación y difusión presencial** del espacio entre la gente joven de 12 a 18 años de Vitoria-Gasteiz complementando los recursos de difusión existentes. Máximo 10 puntos.
- Propuesta de creación de contenidos** tanto online como offline que recojan el G4zt3hub y su programación. Contenidos en redes sociales, cartelería...con carácter actual e imagen atractiva. Máximo 10 puntos.
- Organización y distribución de tareas y recursos humanos** a utilizar. Currículum del equipo propuesto y planificación y organización del trabajo. Máximo 10 puntos.
- Propuesta de **herramientas de seguimiento y sistema de evaluación.** Máximo 5 puntos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/16


JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA

Para proceder a valorar el siguiente aspecto, la entidad deberá obtener en este apartado un mínimo de **35 puntos** totales.

2.- Criterios de adjudicación a valorar mediante fórmula: **Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos conforme al Anexo X.**

Al presupuesto de licitación (IVA no incluido) se le asignarán cero puntos.

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

- Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
- Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
- Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
- Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
- Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

12. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

El Servicio Municipal de Juventud se encargará de marcar las directrices, validar las programaciones y realizar el seguimiento correspondiente.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del proyecto que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

El diseño e implementación de la propuesta se llevará a cabo en **coordinación** en todo momento **con el Servicio de Juventud**.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

13. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.

Gazteria Zerbitzua/Servicio de Juventud: juventudt2@vitoria-gasteiz.org – 945 161616 (6511)

11

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

- El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del espacio.
- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.
- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el artículo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

14. FORMA DE PAGO

Se abonará la cantidad que corresponda al trabajo realizado mensualmente, según el presupuesto adjudicado y previa presentación de facturas, excepto el último pago del mes de diciembre que se efectuará al recibo de la memoria anual una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado y previa presentación de factura.

Las facturas deberán tener desglosado dos tipos de concepto:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

- Dinamización (en el que se recoja el número de horas totales y la cantidad correspondiente).
- Actividades (en el que se recoja las actividades realizadas -diarias y complementarias- y el coste de cada una de ellas).

15. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

Las personas adjudicatarias se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.

Quedando prohibida, para el/los adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			

Incluso la persona adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

16. DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

17. PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato, art. 192 LCSP 2017. Se establecerán una serie de penalidades contractuales de acuerdo a la siguiente clasificación de incumplimientos:

Incumplimientos leves:

Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo del servicio

En general, todos aquellos incumplimientos del pliego técnico que no estén calificados de graves o muy graves

Incumplimientos graves:

Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano o no mantener la capacitación técnica exigida.

Por no actuar de acuerdo con las indicaciones recibidas desde el Servicio de Juventud.

Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas o el resto de personal que participa en el desarrollo del servicio.

Incumplimientos muy graves:

Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y que suponga su suspensión o aplazamiento.

Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/16



JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA

Penalizaciones:

Por incumplimiento leve: de 100,00 € a 500,00 €.

Por incumplimiento grave: de 501,00 € a 1000,00 €.

Por incumplimiento muy grave: de 1001,00 € a 2000,00 €.

SUBROGACIÓN

En cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector público, se adjunta el siguiente cuadro con la información ofrecida por la actual empresa adjudicataria, en relación al personal subrogable.

El Convenio Colectivo de Aplicación es el **Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava.**

DESCRIPCION PERSONAL - G4ZT3HUB- 11/03/2025

Nº	CATEGORIA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA (*)	HORARIO	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO (**)	CONDICIONES BENEFICIOSAS O PACTOS
1	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	502	51,38%	Viernes de 18:00 a 21:00 h.; sábados de 18:00 a 22:00 h. y domingos de 17:00 a 20:00 h. Actividad especial cada 2 meses con una duración de 3 horas. Resto de jornada para trabajo interno	02/01/2025	16,09 €/BR/H 20,42 €/BR/H	NO HAY
2	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	502	33,11%	Viernes de 18:00 a 21:00 h.; sábados de 18:00 a 22:00 h. y domingos de 17:00 a 20:00 h. Actividad especial cada 2 meses con una duración de 4 horas. Resto de jornada para trabajo interno	20/01/2023	16,09 €/BR/H 20,42 €/BR/H	NO HAY

NOTAS:

Personal adscrito a Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación socio cultural de Álava

(*) Según contrato actual EN-JN 2025.

Gazteria Zerbitzua/Servicio de Juventud: juventudt12@vitoria-gasteiz.org – 945 161616 (6511)

15

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/16



JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA

(**) 16,09 €/br-> Horas realizadas de L a S. 20,42

€/br-> Horas realizadas Domingos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/06/2025 14:59:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/16
 JAUHC400UUXNITCWMNLYXLQ6YA			